

## DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA:** Derecho Probatorio

**PLAN DE ESTUDIOS:** Grado en Criminología (SGR-CRIMINOL)

**GRUPO:** 2324-01

**CENTRO:** Facultad de Ciencias Sociales

**CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:** Obligatorio

**ECTS:** 6,0

**CURSO:** 3º

**SEMESTRE:** 2º Semestre

**IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:**

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

## DATOS DEL PROFESOR

**NOMBRE Y APELLIDOS:** ROGELIO TURRADO TURRADO

**EMAIL:** [rturrado@uemc.es](mailto:rturrado@uemc.es)

**TELÉFONO:** 983 00 10 00

**CV DOCENTE:**

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca (promoción 1985-1990)
- Preparación de oposiciones a las carreras judicial y fiscal (1991-1996)
- Máster de la escuela de práctica jurídica de la Escuela “Federico de Castro” de Madrid (Curso 1996-1997)
- Abogado colegiado ejerciente en Madrid desde 1997 hasta la actualidad

Sexto año como docente de la asignatura de derecho probatorio (semipresencial) del grado de criminología en la UEMC.

Desde junio de 2020 celebración de juicios “on line” a través de la aplicación “zoom”, herramienta utilizada por los Tribunales para dicho fin.

**CV PROFESIONAL:**

Colegiado ejerciente del ICAM (1997-2023). Especialista en Derecho civil (obligaciones y contratos, derechos reales, sucesorio y familia) y en Derecho laboral.

Adscrito al turno de oficio en las materias laboral, civil y familia desde el inicio del ejercicio profesional.

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

**DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:**

La prueba; concepto, elementos, clase, principios y medios dentro del proceso civil y penal.

La ubicación del Derecho Probatorio en el segundo semestre del tercer curso, en el grado de criminología, permite a los alumnos abordar su titulación con conocimientos básicos sobre la prueba ya que esta asignatura aporta un conocimiento fundamental para operar dentro del proceso, tanto civil como penal, así como de un conocimiento amplio sobre la realización y presentación de informes como prueba.

La asimilación de estos contenidos, facilitará el aprendizaje de asignaturas como el derecho constitucional, civil y penal.

En la criminología al igual que el derecho, sea cual sea el proceso, está basado en las pruebas, de este modo, es lógico pensar, que el resultado de la inmensa mayoría de los procesos depende del éxito de la prueba. Los conocimientos y competencias de esta asignatura son básicos para todo profesional que se incorpore al mundo de la criminología o el derecho, recordemos que en un proceso no basta con tener razón y saber exponerla, sino es imprescindible saber probarlo.

#### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

##### 1. Derecho Probatorio

1. LA PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL
2. MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL I
3. MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL II
4. LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL
5. LOS MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO PENAL I
6. LOS MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO PENAL II
7. LA PRESUNCION DE INOCENCIA

#### OBSERVACIONES CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

##### TEMA 1. LA PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL

- EL CONCEPTO DE PRUEBA
- MEDIOS DE PRUEBA
- OBJETO DE LA PRUEBA
- CARGA DE LA PRUEBA
- VALORACIÓN DE LA PRUEBA
- PERTINENCIA, UTILIDAD Y LEGALIDAD DE LA PRUEBA
- PROPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE LA PRUEBA
- LA PRUEBA EN RELACIÓN CON LOS HECHOS NUEVOS
- PRACTICA DE LAS PRUEBAS EN EL JUICIO

##### TEMA 2. MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL I

- INTERROGATORIO DE LAS PARTES.
- PRUEBA DOCUMENTAL.
- PRUEBA PERICIAL.
- RECONOCIMIENTO JUDICIAL.

##### TEMA 3. MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL II

- LA PRUEBA TESTIFICAL.
- MEDIOS DE REPRODUCCIÓN DEL SONIDO O LA IMAGEN E INSTRUMENTOS DE ARCHIVO
- DILIGENCIAS FINALES.
- LAS PRESUNCIONES.

##### TEMA 4. LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL

- LA PRUEBA:
  - o Prueba Material
  - o Prueba Formal
  - o Prueba Procesal
- ESQUEMA DE LA FASE PROBATORIA.
- MEDIOS DE PRUEBA:
  - o La declaración o interrogatorio de las partes
  - o la prueba testifical
  - o la prueba pericial
  - o la prueba documental
  - o la inspección ocular
- PROPOSICIÓN, ADMISIÓN O DENEGACIÓN.
- LA PRUEBA ILÍCITA.
- LA PRUEBA IRREGULAR:
  - o Teoría del descubrimiento inevitable

o Teoría de la conexión de antijuricidad  
o Impugnación de la declaración de nulidad de la prueba.

#### TEMA 5. LOS MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO PENAL I

- La inspección ocular o el reconocimiento judicial-
- La prueba Indiciaria.
- Declaración del Delincuente.
- Declaración del Coimputado.
- Identificación del delincuente.
- Los careos.
- La prueba Testifical.

#### TEMA 6. LOS MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO PENAL II

- EL INFORME PERICIAL
- INTERVENCIONES CORPORALES
- REGISTRO DOMICILIARIO
- LA PRUEBA DOCUMENTAL
- INTERVENCION EN LAS COMUNICACIONES

#### TEMA 7. LA PRESUNCION DE INOCENCIA

- CONSIDERACIONES GENERALES.
- VALORACIÓN DE LA PRUEBA.
- EL PRINCIPIO "IN DUBIO PRO REO".
- MOTIVACIÓN DE LA SENTENCIA.
- LA CARGA DE LA PRUEBA.
- EL IMPULSO PROBATORIO.
- APRECIACIÓN DE OFICIO DE CIRCUNSTANCIAS FAVORABLES.
- DERECHO A LA PRUEBA.
- EL ATESTADO POLICIAL.
- DILIGENCIAS SUMARIALES.
- EMPLEO DE MEDIOS PREDISPUESOTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS PRUEBAS.
- LA CONCENTRACIÓN DE LOS ACTOS DE PRUEBA.
- PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN EL RECURSO.

#### RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference (Adobe Connect)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

### COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

#### COMPETENCIAS BÁSICAS:

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro

de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

**COMPETENCIAS GENERALES:**

- CG02. Adquirir la capacidad de organización y planificación
- CG04. Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.
- CG05. Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional
- CG06. Desarrollar la capacidad de crítica y autocrítica del estudiante
- CG07. Desarrollar la capacidad para la toma de decisiones, aplicando los conocimientos a la práctica.
- CG08. Desarrollar un compromiso ético en la práctica profesional en todos los ámbitos en los que se desarrolle
- CG09. Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlo, de manera efectiva.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- CE03. Adquirir la capacidad para comprender y desarrollar una actitud razonable, crítica y responsable, ante los problemas éticos expuestos en el ámbito criminológico
- CE10. Capacidad para dominar el marco jurídico penal y conocer su importancia como sistema regulador de relaciones sociales
- CE11. Capacidad para identificar las bases, conceptos e instituciones fundamentales, normas, doctrinas y jurisprudencia que conforman el orden jurídico.
- CE29. Capacidad para analizar y aplicar críticamente los principios y garantías del sistema judicial práctica en los procesos civil y penal.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

El alumno será capaz de:

- Comprensión de la dimensión, influencia y necesidad del Derecho en la sociedad y el estudio de la criminología.
- Comprensión y capacidad de exposición y explicación de las partes del proceso, de las que intervienen en él y de los campos propios del criminólogo en todo el procedimiento
- Conocer y comprender los conceptos básicos y naturaleza jurídica del derecho probatorio
- Analizar y Aplicar los principios constitutivos al Derecho Probatorio
- Conocer y comprender el manejo de los medios de pruebas admisibles en la legislación vigente

**BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- Departamento de redacción Aranzadi (2016): La prueba en el proceso civil. Thomson Reuters ARANZADI. ISBN: 978-84-9135- 255-6
- Departamento de redacción Aranzadi (2016): La prueba en el proceso penal. Thomson Reuters ARANZADI. ISBN: 978-84-9135- 031-6
- Varios Coordinador: Antonio Pablo Rives Seva (2016): La prueba en el proceso penal Doctrina de la sala segunda del Tribunal Supremo. Thomson Reuters ARANZADI. ISBN: 978-84-9135- 031-6

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

- Consultar BOE (no disponible): Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.. . ISBN: no disponible
- Consultar BOE (no disponible): Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.. . ISBN: no disponible
- Consultar BOE (no disponible): Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.. . ISBN: no disponible

**WEBS DE REFERENCIA:**

Web / Descripción

Toda la legislación actualizada(<http://www.boe.es/legislacion/>)

-

Buscador de jurisprudencia(<https://www.poderjudicial.es/search/>)

Toda la jurisprudencia actualizada

**OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:**

Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

**PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA**

**METODOLOGÍAS:**

**MÉTODO DIDÁCTICO:**

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

**MÉTODO DIALÉCTICO:**

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

**MÉTODO HEURÍSTICO:**

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

**CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:**

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

**Clases teóricas:** Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en OpenCampus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

**Actividades prácticas:** Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asincrónica, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que

establecerá el profesor.

- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

**Tutorías:** Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio, otra antes de la evaluación parcial y otra al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

#### SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

#### SESIONES EN TIEMPO REAL :

Título	
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	LA PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL
CM2	MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL I
CM3	MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL II
CM4	LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL
CM5	MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO PENAL I
CM6	TU. Parcial. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial
CM7	MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO PENAL II
CM8	LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

#### EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

#### ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1. (Entrega individual)	25
	2. Actividad 2. (Entrega individual)	25

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
	3. Test de evaluación (Test de evaluación)	10
Evaluación final (40 %)	1. Evaluación final convocatoria ordinaria (Prueba de evaluación final)	40

**CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:**

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno debe obtener una media de igual o superior a 5 entre todas las actividades. En el caso de no superar la evaluación continua, se guardan para la convocatoria extraordinaria las notas de aquellas actividades aprobadas, no pudiendo volver a presentarlas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua (entrega de trabajos) se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán trabajos entregados posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente.
- Las actividades de evaluación continua (tipo test) se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo no superior a 15 días lectivos desde su fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
  - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.

- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

#### **EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:**

<b>Evaluación continua</b>	<b>60%</b>
<b>Evaluación final</b>	<b>40%</b>

#### **ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :**

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1. (Entrega individual)	25
	2. Actividad 2. (Entrega individual)	25
	3. Test de evaluación (Test de evaluación)	10
Evaluación final (40 %)	1. Evaluación final convocatoria ordinaria (Prueba de evaluación final)	40

#### **CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:**

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al

menos un 4 y la media supere el 5.

- En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	25%
Pruebas de respuesta corta	10%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	20%
Pruebas objetivas	20%
Trabajos y proyectos	25%